



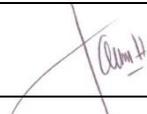
DOCUMENTO	CÓDIGO	D-DA 001
REGLAMENTO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS	VERSION	4
PROCESO: GESTION ACADEMICA	PÁGINA	1 DE 2

1. Las prácticas formativas realizarán de 7:00 am a 1:00 pm, o 1:00 pm a 7:00 pm, teniendo en cuenta que la entrega de turnos se hará de acuerdo a las normas establecidas por la institución y la normatividad vigente. Este horario se puede manejar en un solo turno o en corrido según el caso, máximo 10 horas diarias y sin exceder 50 horas semanales. Los horarios aquí consignados son determinados por el sitio de prácticas.
2. Todo estudiante que inicie su rotación, debe estar afiliado a ARL como mínimo un día antes de iniciar su práctica así lo contempla el decreto 055 del 14 de enero de 2015.
3. Presentarse en el sitio asignado para la práctica formativa quince (15) minutos antes del turno correspondiente a la práctica en los respectivos servicios, tanto los estudiantes como los instructores de práctica, de no ser así los docentes o instructores deberán pasar informe por escrito sobre la situación presentada por el estudiante el mismo día de ocurrida la llegada tarde; si es el instructor (a) quien llega tarde a su sitio de práctica los estudiantes deberán informar a la entidad educativa para analizar la situación y llegar a un acuerdo.
4. Llevar todos los implementos para iniciar la rotación, carnet EPS, carnet estudiantil, documento de identificación, vacunas, y seguro estudiantil en lugar visible, portar sus elementos de bioseguridad para utilizar siempre que le sea requerido, **los cuales son necesarios para realizar una buena práctica.**
5. Portar el uniforme institucional completo y en buenas condiciones: **Pantalón y camibuso según la práctica a realizar, blusa con el logo del instituto, medias, zapatos de acuerdo al uniforme.** El instructor (a) de cada sitio de práctica tendrán el deber de supervisar los uniformes y hacer los correctivos necesarios en caso de no llevarlos correctamente.
6. Las uñas deben ser cortas, limpias y sin esmalte; igualmente el maquillaje debe usarse de una manera suave, no se admiten piercing de ningún tipo.
7. Los accesorios para el cabello deben ser de color blanco, negro o azul oscuro. No usar cadenas, pulseras, anillos y aretes demasiado llamativos durante la práctica, no son permitidos celulares ni audífonos, ni elementos electrónicos que dificulten la realización de la práctica.
8. El no asistir a una rotación en una fecha determinada, sin presentar excusa médica de la EPS valedera o constancia de calamidad doméstica en primera línea de consanguinidad a la Coordinación Académica con firma de revisada y autorizada, amerita **UNA UNIDAD DE REBAJA EN LA CALIFICACIÓN** de la práctica. Para dicha excusa se cuenta con un tiempo mínimo de tres (3) días hábiles, Además de no presentar excusa médica o de ser repetitiva las faltas la Dirección Académica determinará los días y se repondrán en el tiempo programada por la Coordinación de prácticas tomando las medidas respectivas al caso.
9. Mantener buenas relaciones tanto con el personal de la institución donde se realiza la práctica, como con los compañeros de rotación y con la Docente encargada de la supervisión de práctica. Si se presenta algún conflicto de tipo personal deberá ser informado a la Coordinación de manera inmediata para hacer los correctivos necesarios.
10. Durante la práctica se debe de manejar un vocabulario adecuado y culto tanto con el personal de la Institución donde se realicen las prácticas, como con los docentes y compañeros (as) del Instituto.
11. La empresa y el Instituto Técnico Colombiano INTECOL no se hacen responsables por pérdidas de implementos de trabajo u objetos personales.
12. Ante una dificultad en la práctica se deberán seguir las líneas de autoridad, se resolverán la dificultad con el docente y de no ser posible con la Coordinación de prácticas o los directivos del instituto. Se establecerá reuniones periódicas con los estudiantes y con los docentes de práctica para resolver las dificultades existentes



Para ingerir alimentos durante el horario de practica deberá existir un tiempo límite que Sera de 15 minutos el cual lo determinara el instructor y para las jornadas completas se dará un tiempo de 1 hora, concertados con el sitio de práctica.

1. El uso de los celulares dentro del sitio de práctica es restringido deberá permanecer en vibración y llamadas en los posible en tiempo de descanso, pero si el sitio de practica prohíbe el uso del celular se debe acatar la norma.
2. No se permitirá a estudiantes y a docentes, fumar en las instituciones durante la jornada de práctica.
3. Los cambios en las rotaciones asignadas se socializan una semana antes de cada mes con el departamento de prácticas de INTECOL, en caso de cambio se debe solicitar con el Coordinador de prácticas y el jefe inmediato.
4. Cada rotación tendrán una escala evaluativa de **1.0 a 5.0**, donde la nota mínima para aprobar la práctica es de 3.5, por debajo de esta nota el estudiante tendrá que repetir la práctica sin derecho a recuperación y deben cancelar los costos estipulados equivalentes al tiempo de formación.
5. El estudiante deberá conocer las notas que obtuvo durante la práctica y deberá presentar el formato firmado por su jefe inmediato al coordinador de prácticas.
6. Terminada cada rotación el estudiante deberá corroborar si se hizo la entrega de los formatos en un periodo no superior a tres días, las hojas de prácticas se entregaran al asistente de prácticas para su previo proceso de escáner y contabilización de las mismas, luego estas serán devueltas para organizarlas dentro del portafolio de aprendizaje.
7. El estudiante que por cualquier motivo abandone el sitio de practica sin previo aviso al docente encargado de la supervisión, se sancionara con la terminación de la práctica previa evaluación de la situación y se emitirá copia de la resolución a la hoja de vida.
8. Todos los estudiantes para dar inicio a sus prácticas deben entregar al departamento de prácticas los siguientes documentos: seguro estudiantil, carnet de vacunas (según programa con anticuerpos), carnet de la EPS, cedula o tarjeta de identidad, Hoja de Vida de Practicantes, Acta de compromiso para iniciar prácticas, Carnet estudiantil, paz y salvo financiero, luego de entregar estos documentos serán escaneados y devueltos al estudiante para organizar en el portafolio de aprendizaje.
9. Las prácticas de los estudiantes serán reportadas al ministerio de la protección social, por lo tanto deberán cumplir con el 60% de la duración total del programa de auxiliares en Salud y el 50% de la duración total del Programa para los Técnicos Laborales.
10. El estudiante en práctica deberá cumplir con la normatividad en el buen uso de desechos hospitalarios y esquema de bioseguridad, el estudiante es responsable de cuidar por su salud.
11. En caso de un accidente laboral dirigirse al jefe inmediato o supervisor quien posee un listado de las entidades de salud donde podrá ser atendidos, para esto el estudiante deberá presentar el seguro estudiantil, el carnet y la identificación y no podrá pasar de 24 horas el reporte del accidente.
12. Los estudiantes que inician el proceso de prácticas, deben cancelar la totalidad de su programa de formación y de este modo se podrán entregar las cartas correspondientes para su inicio de formación.
13. Los estudiantes deben realizar una evaluación de prácticas antes de iniciar su rotación en el cual se medirán sus conocimientos para dar inicio al proceso.
14. Todos los estudiantes deben tener una inducción de prácticas en el cual se nombre a la misma y se den los parámetros de su rotación.
15. Los estudiantes que presenten faltas gravísimas en los sitios de prácticas serán evaluados con nota no aprobatoria, y tendrán que repetir su ciclo de prácticas
costos

<u>Octubre 05 de 2018</u>		
---------------------------	--	---

 asumiendo los adicionales.

